las direcciones de la Secretaría de Educación, especialmente en los relacionados con hallazgos, recomendaciones u observaciones formuladas por los entes de control, organismos de vigilancia, auditoría interna o externa.

OBLIGACIÓN No. 3:

Actividades a realizar objeto de compromiso: Adelantar el mejoramiento, seguimiento, control y realización de los procesos del Sistema Integral de Gestión y Control de la Secretaría de Educación, procurando la adecuada articulación con los estándares de control interno, calidad, planeación, control fiscal y jurídico.

OBLIGACION No 4:

Actividades a realizar objeto de compromiso: Proyectar, revisar y/o aprobar los proyectos de acciones, demandas, tutelas, denuncias, contestaciones, incidentes, recursos, memoriales en procesos judiciales, extrajudiciales y administrativos que le sean asignados por la Secretaría de Educación Municipal de Ibagué, incluyendo la preparación de los respectivos antecedentes jurídicos y el acompañamiento ante las autoridades competentes.

OBLIGACIÓN No. 5:

Actividades a realizar objeto de compromiso: Brindar apoyo jurídico, orientación y acompañamiento en los diferentes procesos jurídicos que requiera la Secretaría de Educación, tanto de carácter interno como externo, procurando una defensa técnica, oportuna y eficaz de los intereses del municipio.

OBLIGACIÓN No. 6:

Actividades a realizar objeto de compromiso: Responder de forma oportuna, clara y veraz a los requerimientos asignados mediante el Sistema de Atención al Ciudadano – SAC y PISAMI, conforme a las solicitudes presentadas por la comunidad educativa, autoridades judiciales, administrativas o entes de control, velando por la trazabilidad y documentación de cada actuación.

OBLIGACIÓN No. 7:

Actividades a realizar objeto de compromiso: Realizar dentro del término legal, la sustentación y proyección oportuna de las respuestas a los derechos de petición, solicitudes de información, tutelas, recursos, actuaciones o complementarios, resultantes de investigaciones, PQRS, recursos, procesos disciplinarios o cualquier otra actuación administrativa o judicial, con asesoría técnica, claridad, oportunidad y cumplimiento normativo por parte de la Secretaría de Educaci

Scanned with CamScanner

Alcaldía de
IBAGUÉ
NIT. 800113329-7

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Dirección de Cobertura Educativa

Dado en Ibagué, a los 07 días del mes de diciembre de 2025

MIGUEL ANGEL OSPINA CIFUENTES
Supervisor del Contrato.
Director de Cobertura Educativa

NICOLÁS BAEZ TOBAR
C.C. 1.234.646.495 de Ibagué.
Contratista.

Scanned with CamScanner